

02 DIC 2011

DECRETO:

Nº 743

VISTO: El Expte. N° 12.803-M17-D-11, mediante el cual el Sr. Director de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0002-00001876 de fecha 31/08/2011, por el importe de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en la difusión de los emprendimientos municipales, coberturas periodísticas de las acciones y asesoramiento en relación a la política de comunicación, correspondientes al mes de Agosto de 2011 emitidos por Radiodifusora Independencia S.R.L. en su frecuencia AM 590;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05, en su análisis señala "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7°, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..." y concluye su análisis dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Agosto de 2011, en su frecuencia AM 590, por el importe total de \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

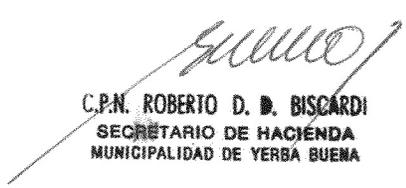
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00001876 de fecha 31/08/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/méc.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA